



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1º Ord.  
EXP-UNC:0058885/2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Administración de Operaciones, correspondiente para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

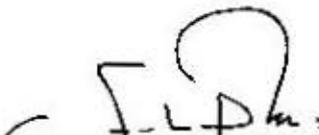
Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Administración de Operaciones, para la Carrera de Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el año académico 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos deberán tener 80% de asistencia a prácticos, aprobar las dos (2) instancias evaluativas con un promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6), y trabajos exigidos en las clases prácticas. Deberá elaborar un trabajo de investigación y aplicación. Esta condición se mantendrá sólo durante dos (2) épocas de examen siguiente a 1 periodo del cursado concordando con lo dispuesto en el art. 9º de la Ordenanza.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

nt

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas